RESOLUCIÓN (UE) 2020/1933 DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 14 de mayo de 2020,

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia de Abastecimiento de Euratom (AAE) para el ejercicio 2018

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia de Abastecimiento de Euratom para el ejercicio 2018,

— Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,

— Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0056/2020),

A. Considerando que, de conformidad con sus estados financieros de ingresos y gastos, el presupuesto definitivo de la Agencia de Abastecimiento de Euratom (en lo sucesivo, «Agencia») para el ejercicio 2018 ascendió a 123 000 EUR, que constituye el mismo importe que en 2017; que la totalidad del presupuesto de la Agencia procede del presupuesto de la Unión;

B. Considerando que el Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal»), en su informe sobre las cuentas anuales de la Agencia correspondientes al ejercicio 2018 (en lo sucesivo, «informe del Tribunal»), declara haber obtenido garantías razonables sobre la fiabilidad de las cuentas anuales de la Agencia, así como sobre la legalidad y la regularidad de las operaciones subyacentes;

Gestión presupuestaria y financiera

1. Observa que los esfuerzos de supervisión del presupuesto durante el ejercicio 2018 se tradujeron en un porcentaje de ejecución de los créditos de compromiso del 97,84 %, lo que representa una disminución del 1,04 % en comparación con 2017; observa con preocupación, no obstante, que el porcentaje de ejecución de los créditos de pago fue del 72,90 %, lo que representa una disminución del 1,73 % en comparación con 2017;

Anulaciones de prórrogas

2. Considera preocupante que el porcentaje de anulación de créditos presupuestarios prorrogados del ejercicio 2017 a 2018 sea elevado y se sitúe en el 21 %, lo que demuestra una serie de compromisos no justificados en el año anterior; pide a la Agencia que prorrogue los créditos presupuestarios solamente en casos justificados;

Rendimiento

3. Observa que en 2018 la Agencia procesó 331 operaciones, entre ellas contratos, modificaciones y notificaciones, y continuó asumiendo la responsabilidad de la política común de la Unión en materia de abastecimiento nuclear en consonancia con su mandato estatutario, con el fin de garantizar la seguridad del suministro de materiales nucleares; reconoce el esfuerzo continuado de la Agencia en favor de la diversificación de las fuentes de suministro;

4. Anima a la Agencia a que siga adelante con la digitalización de sus servicios;

Política de personal

5. Toma nota de que, a finales de 2018, la Agencia tenía una plantilla de 16 empleados, todos ellos funcionarios de la Comisión, del total de los 25 autorizados por el organigrama, es decir, el mismo número de autorizados que en 2017;

Otros comentarios

6. Constata que el Reino Unido ha abandonado la Unión Europea, incluida la Euratom; pide a la Agencia que garantice que se mantendrá al corriente de las consecuencias de la retirada del Reino Unido y que informará a la autoridad de aprobación de la gestión de cualquier novedad en este sentido;

7. Pide a la Agencia que se centre en la divulgación pública de los resultados de sus investigaciones y se dirija a los ciudadanos a través de los medios sociales y otros medios de comunicación;

8. Remite, para otras observaciones transversales anejas a la Decisión sobre la aprobación de la gestión, a su Resolución de 14 de mayo de 2020 ([1]) sobre el rendimiento, la gestión financiera y el control de las agencias.

([1]) Textos Aprobados, P9_TA(2020)0121.